

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1359 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA, 31 DE Mayo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1146 de fecha 31.05.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la vulnerable situación económica y social que afecta a Sr. Bernardo Mauricio Quiroz Bustamante, R.U.T. 5,604,796-4, con domicilio en Pasaje Galvarino N° 108 Santa Amalia, Requínoa, de 62 años de edad, casado, pensionado de invalidez, ara quien se solicita autorizar aporte de \$ 75.000 para financiar prótesis ocular removible. Adjunta Informe Social N° 080 de fecha 31.05.2011.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORÍZASE aporte asistencial de \$ 75.000 en beneficio de Bernardo Mauricio Quiroz Bustamante, R.U.T. 5,604,796-4, con domicilio en Pasaje Galvarino N° 108 Santa Amalia, Requínoa, de 62 años de edad, pensionado de invalidez, para financiar prótesis ocular removible.

GIRESE el monto de \$ 75.000 a nombre de "Contactología Claudio Maier S.A.", RUT N° 96.592.480-9, ubicado en Calle Carampangue N° 622 A-F Segundo Piso Comuna de San Fernando.

IMPUTESE el gasto al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

ASV/PAL/MZS/mzs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 1359 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA**

REQUINOA, 31 DE Mayo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1146 de fecha 31.05.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la vulnerable situación económica y social que afecta a Sr. Bernardo Mauricio Quiroz Bustamante, R.U.T. 5,604,796-4, con domicilio en Pasaje Galvarino N° 108 Santa Amalia, Requínoa, de 62 años de edad, casado, pensionado de invalidez, ara quien se solicita autorizar aporte de \$ 75.000 para financiar prótesis ocular removible. Adjunta Informe Social N° 080 de fecha 31.05.2011.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORÍZASE aporte asistencial de \$ 75.000 en beneficio de Bernardo Mauricio Quiroz Bustamante, R.U.T. 5,604,796-4, con domicilio en Pasaje Galvarino N° 108 Santa Amalia, Requínoa, de 62 años de edad, pensionado de invalidez, para financiar prótesis ocular removible.

GIRESE el monto de \$ 75.000 a nombre de "Contactología Claudio Maier S.A.", RUT N° 96.592.480-9, ubicado en Calle Carampangue N° 622 A-F Segundo Piso Comuna de San Fernando.

IMPUTESE el gasto al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)**

ASV/PAL/MZS/mzs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Ley de Transparencia (1)



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**